

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Comunicación por la Universitat Oberta de Catalunya

Menciones: Mención en Publicidad, Mención en Comunicación corporativa y relaciones públicas, Mención en Periodismo, Mención en Comunicación audiovisual

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no



considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Los actuales perfiles de optatividad se sustituyen por cuatro (4) menciones, asignándoles 36 créditos ECTS a cada una: “Publicidad”; “Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas”; “Periodismo” y “Comunicación Audiovisual”. Se especifica que no es obligatorio cursar una mención para titularse.

La Comisión valora positivamente este cambio, considerando que los contenidos de las 4 menciones que se proponen son adecuados y suponen, en cada caso, una especialización específica en Publicidad”; “Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas”; “Periodismo” o “Comunicación Audiovisual”.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Como consecuencia de la modificación de la asignatura “Prácticum”, que pasa de ser obligatoria a optativa, y de la incorporación de la asignatura “Diseño del Trabajo Final de Grado” a la materia “Trabajo de Fin de Grado” (TFG), se introducen cambios en la distribución de créditos en el título.

- a) En la anterior Memoria:
- Créditos de formación básica: 60 ECTS
 - Créditos optativos: 54 ECTS
 - Créditos Obligatorios: 114 ECTS
 - Prácticas externas: 6 ECTS
 - Créditos de Trabajo Final de Grado: 6 ECTS
- b) En la Memoria modificada:



- Créditos de formación básica: 60 ECTS
- Créditos optativos: 54 ECTS
- Créditos Obligatorios: 114 ECTS
- Créditos de Trabajo Final de Grado: 12 ECTS

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a la normativa académica de la Universidad.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En este apartado de la Memoria se actualizan las informaciones que aluden a:

- La composición de la Comisión de titulación.
- La oferta de titulaciones impartidas por la UOC relacionadas con este programa.
- La referencia a las menciones (en sustitución a los perfiles de optatividad).
- La información sobre buena parte de la actividad investigadora del profesorado vinculado a esta titulación.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la nomenclatura Consultor por la de Profesor colaborador (denominación actual de esta figura docente).

También se actualiza la referencia a las menciones (en sustitución a los perfiles de optatividad).

Tanto el cambio de nomenclatura (consultor por profesor colaborador) como la referencia a las menciones en sustitución de los "perfiles de optatividad" son adecuados.



4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

En esta dimensión de la Memoria se actualizan las referencias sobre:

- El enlace a la normativa académica de la Universidad.
- El listado de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) susceptibles de reconocimiento de créditos en este Grado.
- La tabla de perfiles para el reconocimiento de la experiencia profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la referencia a las cuatro (4) menciones del título que, como se explica en el apartado 1.1. sustituyen a los actuales perfiles de optatividad.

Se actualizan las tablas descriptivas de las materias y del plan de estudios del Grado, que reflejan los siguientes cambios:

- Se actualiza la nomenclatura de 16 asignaturas:
- “Sociología de la Comunicación” por “Comunicación y Sociedad”
- “Búsqueda y Recuperación de la Información” por “Fuentes de Información y Documentación Digital”
- “Introducción a la Empresa” por “Empresa y Marketing”
- “Idioma Moderno I: inglés” por “Inglés B2.1”
- “Idioma Moderno II: Inglés” por “Inglés B2.2”
- “Producción Audiovisual” por “Proyectos Audiovisuales”
- “Narrativa Audiovisual” por “Storytelling y Recursos Narrativos”
- “Gestión de Contenidos” por “Comunicación y Contenidos en Social Media”



- “Introducción a la Comunicación Audiovisual” por “Introducción al Sector Audiovisual”
- “Expresión Audiovisual” por “Cultura de la Imagen”
- “Dirección de Cuentas” por “Dirección de Cuentas y Planificación Estratégica”
- “Planificación de Medios” por “Planificación de Medios Publicitarios”
- “Comunicación de Crisis” por “Comunicación de Crisis y RSC”
- “Teoría y Práctica del Montaje Audiovisual” por “Montaje Audiovisual”
- “Video de Creación” por “Taller de Audiovisual Experimental”
- “Periodismo Digital” por “Periodismo de Investigación y Datos”
- Se incorpora la asignatura básica “Audiencias y Consumos”, sustituyendo la de “Psicología de la Comunicación”.
- Se incorporan tres (3) asignaturas obligatorias:
 - “Técnicas de Redacción Periodística”
 - “Ejercicio de la Profesión Periodística” y
 - “Creatividad Publicitaria” (en sustitución de “Tecnología de los Medios Audiovisuales, Fundamentos de Marketing y Estructura de la Comunicación”).
- Se renueva y racionaliza la oferta de asignaturas optativas, que incorpora ocho (8) nuevas asignaturas:
 - “Dirección de Arte”
 - “Taller de Redacción Publicitaria”
 - “Taller de Proyectos de Relaciones Públicas”



- “Taller de Periodismo Transmedia”
- “Periodismo Especializado”
- “Infografía y Visualización”
- “Taller de Fotografía”
- “Animación”
- Asimismo se eliminan las siguientes asignaturas optativas:
 - “Creatividad Publicitaria I”
 - “Creatividad Publicitaria II”
 - “Lenguajes Publicitarios”
 - “Planificación Estratégica y Creativa”
 - “Fundamentos de Planificación de Medios”
 - “Investigación de Mercados”
 - “Dirección de Marketing”
 - “Comunicación del Patrimonio Cultural”
 - “Redacción Periodística”
 - “Estética Digital y Media Art”
 - “Distribución Audiovisual”
 - “Organización y Procesos Periodísticos”



- “Políticas de Comunicación“
 - “Derecho de la Publicidad“
 - “Estructura del Sector Audiovisual“
 - “Propiedad Intelectual“
- Se realiza un cambio en la tipología de la asignatura “Prácticum” que pasa de obligatoria a optativa y se amplía de 6 a 12 créditos ECTS. La justificación por parte de la institución es aportar una mayor flexibilidad y adaptación a las necesidades propias del perfil del estudiante del Grado, que en muchas ocasiones ya es un profesional en activo, pero sin dejar de ofrecer posibilidad de que aquellos estudiantes que lo deseen puedan cursar prácticas curriculares de forma optativa.

Asimismo, con la finalidad de reforzar las competencias de tipo práctico, se incorporan nuevas asignaturas de la modalidad taller y se potencia la tipología de actividades basadas en retos profesionales de manera transversal en todas las asignaturas.

Sobre este particular, la Comisión considera que sería preferible que las Prácticas externas se mantuvieran como materia obligatoria, y en todo caso recomienda a la Institución utilizar la información sobre el perfil profesional del estudiantado para orientarle a la hora de matricularse o no a la materia optativa de Prácticas. Este aspecto deberá ser objeto de especial seguimiento antes de la acreditación del Grado.

- Se amplían los créditos de la materia “Trabajo de Fin de Grado” (TFG) a partir de la incorporación de una primera fase de diseño del trabajo final, que se concreta en la asignatura “Diseño del Trabajo Final de Grado”. Esta modificación responde a necesidades de mejora identificadas en el proceso de seguimiento de la titulación, y tiene la finalidad de reforzar la adquisición de las competencias vinculadas al diseño de una propuesta sólida y a la elaboración de un TFG con suficientes garantías de calidad.
- Se actualizan las tablas de descripción de los módulos, que incorporan los cambios mencionados. También se actualizan el anexo “Mapa de Competencias del Grado” y las tablas de “Planificación de itinerario de realización del plan de estudios”, que pasan a reflejar las modificaciones realizadas.



La Comisión evalúa favorablemente todos los cambios propuestos, puesto que, en general, suponen una adecuación de los contenidos al contexto comunicativo actual y, según la propia Institución, garantizan "una mayor flexibilidad y adaptación a las necesidades propias del perfil del estudiante".

La Universidad indica cuáles son aquellas nuevas asignaturas que incorporan los contenidos que se impartían en las materias que, con las modificaciones propuestas, desaparecen. Además, incide en el sentido de los cambios que se pretenden llevar a cabo, especificando con claridad los objetivos que se persiguen. Los argumentos esgrimidos por la Institución se consideran suficientes y adecuados, por lo que la Comisión evalúa favorablemente el conjunto de las modificaciones que afectan a la planificación del grado en Comunicación.

Por otra parte, se corrigen las disfunciones entre el contenido la tabla que aparece en el apartado 5.1 en el que se especifica la organización del plan de estudios, y la tabla que aparece en las páginas 75 y 76 de la Memoria, en la que se concreta la planificación temporal de la titulación.

6.1 - Profesorado

Se actualiza la información sobre los docentes (profesorado propio y profesorado colaborador) vinculados al Grado, con datos del curso académico 2018-2019.

Se valora muy positivamente que la Universidad actualice la información sobre el profesorado involucrado en esta titulación, con la incorporación de nuevas publicaciones, tesis doctorales, proyectos de investigación, etc.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información sobre el personal de gestión directamente involucrado en el desarrollo académico del programa.

Se actualiza la información sobre el plan de igualdad de la UOC.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información sobre los centros de prácticas colaboradores, aportando datos correspondientes al curso 2018-2019.



9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de la Calidad, el cual, funciona correctamente.

10.1 - Cronograma de implantación

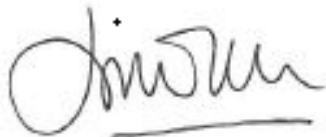
Se actualiza el calendario asociado a la implantación de la titulación, incorporando el cronograma de implementación de nuevas asignaturas.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza el plan de adaptación de estudiantes procedentes de planes de estudios extinguidos teniendo en cuenta las modificaciones propuestas.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Comunicación de la Universitat Oberta de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 28/10/2019

